



Congreso Nacional del Medio Ambiente
CUMBRE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

**“LA CARTA EUROPEA DEL TURISMO SOSTENIBLE EN
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS”**

Josep María Prats Santaflorentina

Miembro del Comité de Evaluación de la
Carta Europea de Turismo Sostenible

EUROPARC-España

Los ENP deben compaginar dos tareas que ofrecen numerosos puntos de conflicto en la práctica y que de hecho son a menudo difícilmente compaginables. A la misión básica de conservar los valores naturales y humanos del ENP se añade la que podemos calificar en términos generales como uso público, es decir, el uso y disfrute del ENP por parte de los visitantes. El turismo se incluye, lógicamente, en este apartado, aunque en sí es una actividad económica bastante transversal. Los actores de esta actividad son empresas, y estas empresas tienen, por tanto, un objetivo básicamente económico.

La relación que se establece entre los gestores del ENP y estas empresas participa inevitablemente de las contradicciones aludidas entre las dos misiones de los ENP. Pero no todo son incompatibilidades, hay también numerosos elementos en común que permiten articular actuaciones de convergencia de intereses y, por tanto, de colaboración. Las empresas turísticas pueden y deben colaborar con los ENP en la consecución del primer objetivo de éstos, es decir, la conservación de sus valores patrimoniales, aunque sólo fuera porque su actividad depende de esta conservación. Por su parte, los gestores de los ENP deben ofrecer nuevas posibilidades de desarrollo a las empresas turísticas que permitan superar algunos de los problemas endémicos del sector: baja profesionalidad, fuerte estacionalidad, dificultades de promoción y ausencia de formación específica, tanto por lo que se refiere a su actividad empresarial como a su conocimiento sobre los valores del ENP.

La CETS nace precisamente para ofrecer un marco a esa colaboración, dotarla de una herramienta útil para la gestión y crear espacios concretos donde articular, de manera permanente, la relación entre el sector turístico y el ENP.

Por esto, el enfoque de la CETS es eminentemente práctico. Empezando por el proceso de redacción del texto, que se basó en experiencias concretas de 10 parques europeos y las aportaciones de representantes del sector turístico, tour operadores y organizaciones conservacionistas.

El proceso mismo de obtención de la Carta sigue manteniendo este enfoque práctico y muy flexible, con la idea de que sea útil en las, a veces, muy diversas características de los ENP y los condicionantes de la actividad turística en ellos. No vamos a entrar ahora en la descripción del proceso, que está disponible en las páginas web tanto de la Federación Europarc como de la Sección española. Pero puede ser conveniente destacar algunos aspectos de este proceso y analizar brevemente sus repercusiones en la gestión de los ENP.

El elemento esencial de la Carta es su carácter participativo. No hay Carta sin una concertación real y permanente entre los actores implicados. La Carta exige la existencia de un Foro Permanente en que participen los gestores del ENP, los empresarios turísticos y las autoridades locales. La Carta no es un mero instrumento técnico de planificación, sino, ante todo, un proceso de concertación, de acuerdo, de consenso y de participación.

Por esto, es deseable que los ENP que deseen obtener la CETS empiecen consolidando lo que será su herramienta básica y el requisito número uno para su obtención: el Foro Permanente. Para ello, es preciso, en primer lugar, que el órgano gestor del ENP haya alcanzado un grado suficiente de madurez y consolidación. Es esencial que el parque disponga de una adecuada estructuración del equipo gestor, los medios económicos y materiales para actuar y, a ser posible, un fuerte respaldo político por parte de las autoridades locales, de la Consejería de que dependan y de la Consejería de Turismo. El éxito de la Carta estará bastante en función del grado de

consolidación del parque como una realidad aceptada en el territorio. No es posible que la Carta funcione y tenga éxito si el parque no funciona suficientemente como realidad de gestión y participación social.

Y en segundo lugar, es preciso también que las relaciones con el sector turístico sean lo suficientemente estables como para permitir su consolidación. No solamente el éxito de la Carta en el ENP depende en gran medida de la fluidez de estas relaciones, sino que también depende de ellas que el parque reciba un retorno satisfactorio de las empresas y consolide así la utilidad principal de la Carta, que es la implicación real del sector turístico en la gestión del ENP, con toda la red de colaboraciones y complicidades que ello debe suponer. Para conseguirlo es precisa una actitud por parte de los gestores del ENP que busque la complicidad con el sector turístico a base de implicarse realmente en la identificación primero y consecución después de actuaciones que permitan una mejora objetiva y evaluable del turismo en el ENP.

Esto último exige a menudo un cambio importante de mentalidad por parte de los responsables del parque. Se trata de tener en cuenta determinadas necesidades, económicas y empresariales del sector y saber encajarlas en los objetivos propios de la conservación. En definitiva, se trata de tener en cuenta los tres ejes o pilares del concepto de sostenibilidad: el ambiental, el económico y el social. Desgraciadamente, entre la mayoría de gestores de ENP suele faltar bastante la consideración del aspecto "económico" o "empresarial" y, a la inversa, es difícil que los empresarios acepten sin reticencias algunos aspectos ambientales, no tanto los que pueden producir un ahorro a corto o medio plazo, sino aquellos que tienen que ver con una percepción más global del territorio y que son a más largo plazo.

Y sin embargo, hay que ser capaces de comprender que la CETS es una excelente oportunidad para la planificación del ENP, como herramienta transversal de la gestión y a la vez comunicar a los empresarios las oportunidades de desarrollo del negocio turístico en sintonía con los valores protegidos. Cinco años después de las primeras implantaciones de la carta en parques europeos, la Carta es hoy una realidad madura y existen las condiciones para evaluar su marcha en más de 30 espacios protegidos europeos. No estamos hablando de un proyecto más o menos prometedor, sino de una realidad que ofrece ya garantías y experiencia acumulada.

Otra de las dificultades para la implantación de la CETS, aludida más arriba, es la falta de apoyo de los organismos responsables de la gestión de los parques: servicio, dirección general y consejería. Los parques suelen estar en condiciones precarias para asumir el reto de la CETS en solitario. Necesitan que los organismos de los que dependen actúen decididamente facilitando contactos con el sector, incluida la Consejería de Turismo, contratando, si es preciso, asesorías técnicas y, muy especialmente, contribuyendo a la difusión de la CETS.

Por último, hay que destacar que nunca antes había existido un instrumento tan idóneo para comunicar al público en general los valores de la conservación y dar a la vez garantías para su disfrute responsable como la Carta Europea. Y ello con garantías ofrecidas por una auditoría seria que certifica que no se trata de unos valores propagandísticos, sino que detrás existe un trabajo riguroso de gestión y concertación.